



Buenos Aires, 15 de agosto de 2017

RES. OAyF (RE) N° 8 /2017

VISTO:

El Expediente OAyF N° 153/17-0, caratulado “O. A. y F. s/ Adquisición de Insumos para la Jornada de Reflexión: Desafíos Actuales del Sistema Adversarial en la CABA. A 10 años de la Implementación del Primer Código Procesal Penal s/ Caja Chica Especial” y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Memo N° 34/2017 la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires solicitó la adquisición de un (1.-) banner de pie con estructura portante, cuatrocientos (400.-) folletos dípticos y doscientos (200.-) certificados -de los cuales ciento setenta y cinco (175.-) corresponden a certificados de asistencia y veinticinco (25.-) a certificados de disertación-. A su vez, señaló las especificaciones técnicas de los productos a adquirir, conforme fueran remitidas por el Centro de Planificación Estratégica (fs. 1/4 y 14).

Que cabe destacar que dicho requerimiento es para su utilización en el marco de la “Jornada de Reflexión: Desafíos actuales del sistema adversarial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A 10 años de la implementación del primer Código Procesal Penal” que se realizará el 29 de agosto del corriente y en tal sentido se solicitó que se procediera con la mayor celeridad posible. Asimismo, se destacó que los folletos dípticos “*serán utilizados para la convocatoria de la actividad*”.

Que conforme surge de la copia agregada a fojas 5/7, mediante Resolución CM N° 100/2017 se aprobó la Jornada en cuestión (art. 1°) y se encomendó a la Presidencia de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o a quien ésta designe, la coordinación de las actividades necesarias para su realización (art. 2°). En tanto, por Resolución PRES. CAGyMJ N° 15/2017 se autorizó el gasto para su realización (fs. 8).

Que entonces, en atención a las necesidades manifestadas con expresa indicación del carácter urgente y al resultar evidente la premura objetiva de lo requerido, se entendió pertinente imprimir a los presentes actuados el tratamiento previsto en el apartado 2) del artículo 1° del Anexo II de la Resolución CM N° 97/2012 y en la Resolución CM N° 969/2010 (fs. 9).

Que conforme lo establecido en el apartado II del Anexo I del artículo 5° de la Resolución CM N° 969/2010 y en el apartado II del artículo 5° del Anexo II de la Resolución CM N° 97/2012, se

puso en conocimiento del presente trámite a la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna (fs. 12/13).

Que la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires indicó que la fecha máxima para la entrega de los certificados era el 26 de agosto del corriente (fs. 16). Sin perjuicio de ello, aclaró que los folletos dípticos se requerían para una fecha que no superara el 22 de agosto de 2017 (fs. 35).

Que así las cosas, en cumplimiento del procedimiento establecido en la normativa citada, se remitieron invitaciones a cotizar a las firmas “Palermo Grafica” (fs. 17), Artes Gráficas Integradas S.A. (fs. 18), “Centro Lavalle” (fs. 19), “Rotularte” (fs. 20 y 28) y “Dispape” (fs. 21) y se adjuntaron las correspondientes constancias de envío (fs. 22/26 y 29).

Que como resultado de tal compulsas presentaron ofertas las firmas “Palermo Grafica” - agregada a fojas 30/32- por un valor total de ocho mil setecientos sesenta y seis pesos con 45/100 (\$8.766,45) IVA incluido, Artes Gráficas Integradas S.A. -obrante a fojas 33/34- por un monto total de cuatro mil cuarenta y un pesos con 50/100 (\$4.041,50) IVA incluido, “Rotularte” -glosada a fojas 36/38- por un costo total de ocho mil ciento ocho pesos con 21/100 (\$8.108,21) IVA y flete incluido, “Dispape” -agregada a fojas 39/41- por un valor final de ocho mil doscientos noventa pesos (\$8.290,00) IVA incluido y “Centro Lavalle” -incorporada a fojas 44/46- por un importe total de cinco mil cuatrocientos noventa pesos con 80/100 (\$5.490,80) IVA incluido.

Que en razón de lo dispuesto en la Resolución CM N° 100/2017, se dio intervención a la Presidencia y a la Secretaría de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (fs. 48/60) a fin de que analizara las cinco (5.-) ofertas presentadas en la contratación de marraz. En respuesta, la Presidencia y la Secretaría de dicha Comisión señalaron que las cinco (5) ofertas adjuntadas se ajustan al pedido oportunamente requerido (fs. 61/62).

Que en este estado, corresponde destacar en primer término que las cinco (5.-) ofertas fueron presentadas en plazo y que resultan técnicamente admisibles.

Que en segundo término, se advierte que la oferta presentada por Artes Gráficas Integradas S.A. resulta la más conveniente a los intereses económicos de este Consejo de la Magistratura.

Que puesto bajo análisis de esta Oficina de Administración y Financiera, encontrándose cumplidos los trámites previstos en las Resoluciones CM N° 97/2012 y CM N° 969/2010, acabadamente configurado el supuesto de excepción previsto en la citada normativa, con especial atención a lo dispuesto por la Resolución CM N° 100/2017 y por la Resolución PRES. CAGyMJ N° 15/2017, a lo solicitado por la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la conformidad prestada por la Presidencia de dicha Comisión, y con el objeto de garantizar el normal funcionamiento de este Poder Judicial, corresponderá autorizar el gasto con la firma Artes Gráficas Integradas S.A. para la adquisición de un (1.-) banner de pie con estructura portante, cuatrocientos (400.-) folletos dípticos y



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

doscientos (200.-) certificados -de los cuales ciento setenta y cinco (175.-) corresponden a certificados de asistencia y veinticinco (25.-) a certificados de disertación- para su utilización en el marco de la “Jornada de Reflexión: Desafíos actuales del sistema adversarial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A 10 años de la implementación del primer Código Procesal Penal” aprobada por Resolución CM N° 100/2017. Ello, por la suma total de cuatro mil cuarenta y un pesos con 50/100 (\$4.041,50) IVA incluido, conforme las especificaciones remitidas en la Invitación a Cotizar de fojas 18 y de acuerdo a la oferta agregada a fojas 33/34, por constituir una oferta que se ajusta a las especificaciones requeridas y resultar la más conveniente a los intereses económicos de este Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que a tales efectos, deberá darse intervención a la Presidencia de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para que provean a la firma que resulte adjudicataria en el presente acto del material necesario para las impresiones requeridas.

Que finalmente, corresponderá instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que notifique a la firma que resulte adjudicada en el presente acto y al resto de las firmas oferentes y para que por su intermedio se cumplan todos los trámites relativos a lo dispuesto en el capítulo III del “Régimen de Caja Chica Especial”.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias y por las Resoluciones CM N° 969/2010 y N° 97/2012;

EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

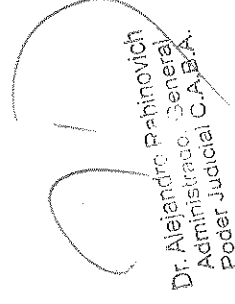
Artículo 1°: Autorícese el gasto con la firma Artes Gráficas Integradas S.A. para la adquisición de un (1.-) banner de pie con estructura portante, cuatrocientos (400.-) folletos dísticos y doscientos (200.-) certificados -de los cuales ciento setenta y cinco (175.-) corresponden a certificados de asistencia y veinticinco (25.-) a certificados de disertación- para su utilización en el marco de la “Jornada de Reflexión: Desafíos actuales del sistema adversarial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A 10 años de la implementación del primer Código Procesal Penal” aprobada por Resolución CM N° 100/2017, por la suma total de cuatro mil cuarenta y un pesos con 50/100 (\$4.041,50) IVA incluido, conforme las especificaciones remitidas en la Invitación a Cotizar de fojas 18 y de acuerdo a la oferta agregada a fojas 33/34. Ello, en función de los argumentos expuestos en los considerandos de la presente.

Artículo 2º: Dése intervención a la Presidencia de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para que provean a la firma Artes Gráficas Integradas S.A. del material necesario para las impresiones cuyo gasto se autorizó en el artículo 1º de la presente.

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que notifique a la adjudicataria del presente acto y al resto de las firmas oferentes, y para que por su intermedio se cumplan todos los trámites relativos con lo dispuesto en el capítulo III del "Régimen de Caja Chica Especial".

Artículo 4º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial. Comuníquese a la Presidencia de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Secretaría de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones y, oportunamente, archívese.

RES. OAYF (RE) N° 8 /2017


Dr. Alejandro Rahinovich
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.